

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 21 DE MARZO DE 1972

Núm. 67

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Patrimonio del Estado

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Camponaraya (León), con destino a la instalación de los Servicios de Juzgado de Paz.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de León, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de León, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Camponaraya y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 8 de marzo de 1972.—El Director General, (ilegible).

1761 Núm. 618.—209,00 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (ICONA)

Jefatura Provincial de León

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, con fecha 23 de febrero de 1972 ha dictado la siguiente Orden Ministerial:

«Examinado el expediente de amojonamiento del monte núm. 703 del Catálogo de los de U. P. de León, denominado «El Rabizo», de la pertenencia del pueblo de La Robla y sito en su término municipal, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 19 de mayo de 1964 y rectificada por O. M. de 16 de octubre del mismo año.

Resultando que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, habiendo procedido previamente al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte, y en la fecha anunciada a la colocación de mojones, extendiéndose las correspondientes actas, que fueron firmadas por los asistentes a la operación.

Resultando que durante el desarrollo de la operación no se produjo ninguna reclamación sobre la colocación de los mojones, y las únicas incidencias registradas, reflejadas en las actas, se referían al deslinde, ya firme, por lo que no fueron tomadas en consideración por el Ingeniero Operador.

Resultando que durante el plazo hábil del periodo de vista, al que se dio la debida publicidad, fueron presentados veinte escritos, por otros tantos vecinos, refiriéndose igualmente a los hechos durante el apeo, al deslinde ya firme.

Resultando que enviados dichos escritos para informe a la Abogacía del Estado, ésta lo emitió en el sentido de que debían ser rechazadas todas las reclamaciones presentadas, por referirse al deslinde, ya aprobado y firme.

Resultando que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes Catalogados, previo informe favorable de la Sección de Propiedad, Deslindes y Amojonamientos de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, propone la aprobación del expediente.

Vistos: La Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes.

Considerando que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que las reclamaciones formuladas, tanto durante el apeo como en el periodo de vista, no se refieren a la práctica del amojonamiento, sino al deslinde, ya aprobado y firme.

Considerando que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano del deslinde del monte, cuyas Ordenes Ministeriales resolutorias, anteriormen-

te mencionadas, quedan debidamente cumplimentadas.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto: Dar por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 703 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de León, denominado «El Rabizo», de la pertenencia del pueblo de La Robla y sito en su término municipal».

La presente resolución por haber sido adoptada por el Excmo. Sr. Ministro pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición en el plazo de un mes ante dicho Ministerio si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquier otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribunales Ordinarios.

Lo que se hace público para general conocimiento y sirva de notificación a los interesados de domicilio desconocido.

León, 15 de marzo de 1972.—El Ingeniero de Montes, Jefe Provincial (ilegible). 1762

Delegación Provincial de Trabajo

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 42/72, incoado contra D. Luis Arias Martínez, con domicilio en Bembibre, Avda. de Villafranca, s/n., por infracción de lo dispuesto en los artículos 67 y 68 del Texto articulado I de la Ley de Seguridad Social de 21 de abril de 1966, y 24 y 29 de la O. M. de 28 de diciembre del mismo año, se ha dictado con fecha 9 de marzo de 1972, una Resolución por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma, al expedientado D. Luis Arias Martínez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente León a catorce de marzo de mil novecientos setenta y dos.—Fernando López-Barranco. 1719

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 50/72, incoado contra D. César Álvarez Martínez, con domicilio en Bembibre, carretera Madrid-Coruña, s/n., por infracción de lo dispuesto en el artículo 51 de la Orden de 9 de marzo de 1971, se ha dictado con fecha 9 de marzo de 1972, una Resolución por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D. César Álvarez Martínez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en León a catorce de marzo de mil novecientos setenta y dos.—Fernando López-Barranco Rodríguez. 1720

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se han levantado las Actas de Infracción núm. 118/72, de Liquidación 72/72, y el Requerimiento núm. 28/72, a la Empresa Anastasio García Rodríguez, con domicilio en Campo de Villavidel.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a quince de marzo de mil novecientos setenta y dos.—Alfredo Mateos. 1733

**

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Liquidación núm. 110/72, a la Empresa Toribio Prieto González, con domicilio en Astorga.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Toribio Prieto González, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a quince de marzo de mil novecientos setenta y dos.—Alfredo Mateos. 1734

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

La Comunidad de Regantes «Peña Ubiña» de Torrebarrio (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de 59 aprovechamientos de los ríos Panzadero, Torrestío del Cano y de la Venta, en término municipal de San Emiliano, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de San Emiliano, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia, (I. núm. 6.353).

Valladolid, 2 de marzo de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

1448 Núm. 621.—220,00 ptas.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

ANUNCIO

D. Ovidio Salgado Fierro, vecino de Villalibre-Priaranza (León), solicita autorización para extraer 500 m.³ de áridos del cauce del río Sil, en el tramo que tiene su origen y final en Puente Villalibre a Dehesas, Ayuntamientos de Priaranza y Ponferrada (León), con destino a la venta.

La tarifa propuesta es de 50,00 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente estará de manifiesto en las oficinas de este Organismo —c/ Asturias, 8, Oviedo—, durante el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Dentro de dicho plazo, las personas que se consideren perjudicadas con la citada extracción y tarifa de venta propuesta, pueden formular reclamaciones por medio de escrito dirigido a la Comisaría de Aguas del Norte de España.

Oviedo, 24 de febrero de 1972.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.

1609 Núm. 620.—165,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Villamañán

Solicitada por D. Teodoro Álvarez Fidalgo (Maderas Álvarez), de León, la devolución de la fianza que en su día fue constituida por Maderas Bercianas, de Ponferrada, por la cual ha sido debidamente autorizado, por la

corta y extracción de maderas, se anuncia al público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

Villamañán, 13 de marzo de 1972.—El Alcalde (ilegible).
1725 Núm. 609.—110,00 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio: 1972. Plazo: 15 días

Carucedo	1686
Oencia	1724
Galleguillos de Campos	1728
Pedrosa del Rey	1748
Vegarienza	1767
Valverde de la Virgen	1775
Bembibre	1782

CUENTAS

Bercianos del Páramo, Cuenta general del presupuesto ordinario de 1971. 15 días y 8 más. 1689

Fabero, Cuentas de administración del patrimonio, general del presupuesto ordinario y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1971. 15 días y 8 más. 1705

Cebanico, Cuenta general del presupuesto ordinario del año 1971, la de administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto del mismo.—15 días y 8 más. 1723

Santa María del Páramo, Cuentas del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1971, así como las de patrimonio municipal y valores independientes y auxiliares del mismo ejercicio.—15 días y 8 más. 1726

Galleguillos de Campos, Liquidación del presupuesto ordinario de 1971.—15 días. 1729

Galleguillos de Campos, Cuentas del presupuesto ordinario, patrimonio, caudales y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1971.—15 días y 8 más. 1730

Pobladura de Pelayo García, Cuentas del presupuesto municipal ordinario de los ejercicios de 1970 y 1971, así

como las de patrimonio municipal y valores independientes y auxiliares de ambos ejercicios.—15 días y 8 más. 1749

Villaquejida, Cuentas generales de presupuesto ordinario, administración del patrimonio y las de valores auxiliares e independientes del presupuesto así como la liquidación, correspondientes al ejercicio de 1971.—15 días y 8 más. 1751

Almanza, Cuentas de los presupuestos ordinarios y especiales, patrimonio, valores independientes y auxiliares al presupuesto y caudales, correspondientes al ejercicio de 1971.—15 días. 1752

San Esteban de Nogales, Cuenta general del presupuesto ordinario, administración del patrimonio municipal y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1971.—15 días y 8 más. 1777

Villafer, Cuentas generales de presupuesto ordinario, administración del patrimonio y las de valores auxiliares e independientes del presupuesto, así como la liquidación, correspondientes al ejercicio de 1971.—15 días y 8 más. 1779

Crémenes, Cuenta general del presupuesto ordinario, administración del patrimonio, caudales y valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1971.—15 días y 8 más. 1781

PADRONES

Galleguillos de Campos, Rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1971. 15 días. 1731

Sarriegos, Padrón de familias pobres con derecho a la asistencia gratuita médico-farmacéutica y padrón del impuesto de vehículos de motor, correspondientes al ejercicio de 1972. 15 días. 1750

Bembibre, Rectificación al padrón municipal de habitantes referida al 31 de diciembre de 1971.—15 días. 1768

Entidades Menores

Junta Vecinal de Carbajal de la Legua

Acordado por esta Junta y vecindario en general, en sesión celebrada el día 10 del actual, la desafección del terreno comunal, llamado «Valdecastro», «Valle Santiago», «Eras Altas» y «La Callejona», para considerar como de propios, y poder ser vendidos para sufragar los gastos de traida de aguas y saneamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se hace saber que el expediente que se tramita, se halla a disposición

del público en las horas de oficina en el domicilio del Sr. Presidente, al objeto de oír reclamaciones e información pública durante el plazo de 30 días naturales.

Carbajal de la Legua, 13 de marzo de 1972.—El Presidente, Angel Lorenzana. 1722

**

Esta Junta Vecinal ha aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario para construcción de una Escuela de Enseñanza Primaria en esta localidad. El proyecto de presupuesto estará expuesto al público por plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de la provincia que publique este anuncio, y durante tal plazo podrán presentar reclamaciones u observaciones los interesados legítimos.

Carbajal de la Legua, 16 de marzo de 1972.—El Presidente, Angel Lorenzana. 1769

**

Esta Junta Vecinal ha aprobado el pliego de condiciones para la subasta de finca urbana en esta localidad, que estará expuesto al público durante ocho días a contar del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de la provincia que publique este anuncio y durante este plazo podrán formularse reclamaciones.

Carbajal de la Legua, 16 de marzo de 1972.—El Presidente, Angel Lorenzana. 1770

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don César Aparicio de Santiago, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 28 de 1972, por el Procurador D. Florencio de Lara García, en representación de D. Angel Varela Torres, contra resolución del Tribunal económico-administrativo provincial de León de 31 de enero de 1972, dictada en reclamación 117/1971, interpuesta contra liquidación por Contribución Territorial Rústica y Pecuaria-Cuota Proporcional por el ejercicio de 1968, practicada por la Administración de Impuestos Inmobiliarios de la provincia de León.

Habiéndose aprobado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el

artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 11 de marzo de 1972.—César Aparicio de Santiago. 1738 Núm. 613.—198,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número Uno de León*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno, de esta Ciudad y Partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 322-71, se sigue expediente para la declaración de herederos abintestato de D. Maximimino Alvarez Barrientos, mayor de edad, que falleció en estado de soltero en la ciudad de Buenos Aires (Argentina) el día 5 de marzo de 1971, hijo de Tomás y de Froilana, y natural de Santibáñez (León).

Dicho expediente ha sido promovido por D.ª María Magdalena Alvarez Fernández, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de León, con domicilio en calle de la Rúa, número 37, asistida de su esposo D. Enrique Díaz Alvarez, mediante escrito de fecha once de diciembre pasado, solicitando la declaración de herederos abintestato de mencionado causante a favor de la misma y sus hermanas Obdulia, Argimira y Aquilina Alvarez Fernández, como hijas de un hermano del causante, ya fallecido, llamado Nicánor Alvarez Barrientos, cuyo óbito tuvo lugar en 7 de diciembre de 1957.

Por providencia de esta fecha, he acordado librar el presente, llamando a las personas que se crean con igual o mejor derecho de las solicitantes, a la herencia de que se trata, a fin de que, dentro del término de treinta días, puedan comparecer ante este Juzgado, alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en León, a uno de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

1743 Núm. 611.—253,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Dos
de León*

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a seis de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Sr. D. Manuel Pellitero Fernández, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil número 356 de 1971, seguidos en este Juzgado a instancia de Miguélez, S. L.,

con domicilio en León, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo, y defendido por el Letrado D. Juan J. Méndez Trelles, contra Talleres Girón, con domicilio en Ronda (Málaga), sobre reclamación de ocho mil doscientas veintiocho pesetas con ochenta y ocho céntimos, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por Miguélez, S. L., contra Talleres Girón en reclamación de ocho mil doscientas veintiocho pesetas con ochenta y ocho céntimos, debo condenar y condeno a la demandada a que tan pronto fuere firme esta sentencia, abone a la actora la indicada suma, imponiéndole asimismo el pago de las costas del presente procedimiento. Y por la rebeldía de la demandada, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Pellitero.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde Talleres Girón, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a once de marzo de mil novecientos setenta y dos.—Siro Fernández. Manuel Rando.

1702 Núm. 612.—297,00 ptas.

Cédula de citación

Habiéndolo así acordado el señor D. José Luis López Tarazona, Juez de Instrucción de Mieres y su partido, en diligencias preparatorias número 101 de 1971, por accidente de circulación, por medio del presente se cita al acusado Manuel Fernández Morán, de 20 años de edad, soltero, pintor, vecino últimamente de León, hoy en ignorado paradero, y al responsable civil subsidiario Antonio Fernández Padilla, de 49 años de edad, casado, pulidor, domiciliado últimamente en León, también en ignorado paradero, para que el día dieciocho del próximo mes abril, a las doce de su mañana, comparezcan ante este Juzgado a fin de asistir a sesiones de juicio oral en la causa mencionada, bajo los apercibimientos legales.

Mieres a 16 de marzo de 1972.—El Secretario, (ilegible). 1795

Anulación de requisitoria

El Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes deja sin efecto las órdenes de busca y captura y requisitorias, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, 7 enero de 1971, llamando al acusado Teodoro Arias Gutiérrez, de 35 años, casado, mecánico, hijo de Francisco y Virginia, por haber sido habido el mismo y cumplido la pena impuesta.

D. Preparatorias número 61/69 con-
ducción ilegal.

Dado en Carrión de los Condes a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y dos.—Firma ilegible.—El Secretario, (ilegible). 1760

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de San Román de la Vega (León)

Por medio del presente se convoca a Junta General ordinaria para el día 9 del próximo mes de abril en primera convocatoria, y caso de no haber mayoría de usuarios para el día 16 del mismo mes, a las doce horas en el local de D. Vidal González Alonso en San Román de la Vega, con los usuarios que haya, a fin de tratar los siguientes asuntos:

1.º Examen de cuentas de gastos e ingresos del año anterior.

2.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego para el año actual.

3.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Román de la Vega a 14 de marzo de 1972.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º: El Presidente, Valentín González.

1737 Núm. 610.—132,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de Nava de los Caballeros

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes en formación de Nava de los Caballeros, a Junta general extraordinaria, que se celebrará en la Casa de Concejo de Nava de los Caballeros, a las diez de la mañana del día 23 del próximo mes de abril en primera convocatoria y a las once de la mañana del mismo día en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Elección de cargos para las Juntas rectoras de la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos y constitución de la Comunidad.

3.º Examen de las cuentas de ingresos y gastos que presenta la Comisión pro constitución de la Comunidad.

4.º Acuerdos para una mejor distribución y aprovechamiento de las aguas de riego.

5.º Aprobación del presupuesto para el año en curso.

6.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público a efectos.

Nava de los Caballeros, 4 de marzo de 1972.—El Presidente, Damián Bayón.

1564 Núm. 617.—176,00 ptas.